

TEMUCO,

VISTOS: 04 MAR. 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.02.2019, presentada por DE AMESTICA OLIVEROS LILIANA ISABEL.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-4306, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4306
Actividad Económica	: HOSPEDAJE COMERCIAL (SIN VENTA DE ALCOHOL)
Código Actividad	: 559009
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: SAN CARLOS N° 945
Nombre Del Contribuyente	: DE AMESTICA OLIVEROS LILIANA ISABEL
Rut	: 10.860.816-1
Dirección Particular	: SAN CARLOS 945
Rol Avalúo	: 1503 -10

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad	: 478100
Fecha De Solicitud	: 28.02.2019
Otorgación N°	: 7
Fecha Otorgamiento	: 28.02.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS